

LA PLATA, E 4 OCT 2012



VISTO el expediente N° 21706-8905/12 del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual se tramitan las designaciones de diversas personas en diversas subsecretarías de esa Cartera de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 480/12 se aprobó la estructura Orgánico – Funcional del Ministerio de Desarrollo Social;

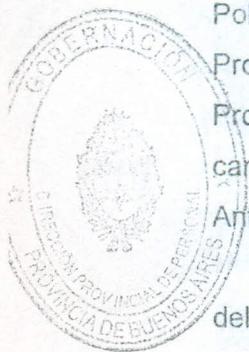
Que se gestionan las designaciones en el ámbito de la Subsecretaría de Articulación Territorial de Cristian Pablo AMADOR en el cargo de Director Provincial de Participación Comunitaria, Maria Eugenia RIZZO en el cargo de Directora de Organizaciones de la Comunidad, Hugo Omar METTJNO en el cargo de Director de Capacitación Popular,

Que se gestionan las designaciones en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas Socioeconómicas de Gustavo Gabriel DI MARZIO en el cargo de Director Provincial de Inclusión Socioproductiva, Ignacio Martin TIRELLI en el cargo de Director Provincial de Economía Social y Desarrollo Local, Romina Albana SCHWARZACH en el cargo de Directora de Promoción de Herramientas para la Economía Social y de Dionisio Antonio BARRIENTOS en el cargo de Director de Promoción de Procesos Autogestivos;

Que las designaciones antes citadas deberán ser consideradas a partir del 12 de diciembre de 2011, respondiendo ello a la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de este organismo, encuadrando la presente gestión en el marco del Decreto N° 3/12;

Que el Ministro de Desarrollo Social propone la designación de María Ines ARANCIBIA en el cargo de Directora de Desarrollo Local, a partir del 1 de enero de

2012;



Que la gestión que se propicia encuentra sustento legal en lo dispuesto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobado por el Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto y la Dirección Provincial de Personal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

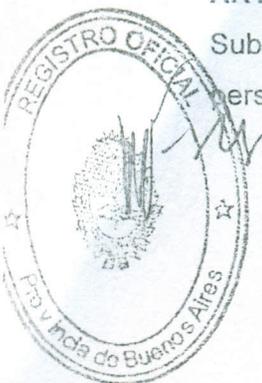
ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Articulación Territorial, a partir del 12 de diciembre de 2011, a las personas que seguidamente se enumeran, en los cargos que a continuación se detallan, en concordancia con la normativa y los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo:

Cristian Pablo AMADOR (DNI N° 26.068.733, Clase 1977) en el cargo de Director Provincial de Participación Comunitaria.

Maria Eugenia RIZZO (DNI N° 29.734.522, Clase 1982) en el cargo de Directora de Organizaciones de la Comunidad.

Hugo Omar METTINO (DNI N° 21.981.130, Clase 1970) en el cargo de Director de Capacitación Popular.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Políticas Socioeconómicas, a partir del 12 de diciembre de 2011, a las personas que seguidamente se enumeran, en los cargos que a continuación se detallan, en



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

concordancia con la normativa y los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo:

Gustavo Gabriel DI MARZIO (DNI N° 16.504.754, Clase 1963) en el cargo de Director Provincial de Inclusión Socioproductiva.

Ignacio Martin TIRELLI (DNI N° 26.258.627, Clase 1977) en el cargo de Director Provincial de Economía Social y Desarrollo Local.

Romina Albana SCHWARZACH (DNI N° 26.709.275, Clase 1978) en el cargo de Directora de Promoción de Herramientas para la Economía Social.

Dionisio Antonio BARRIENTOS (DNI N° 11.066.115, Clase 1953) en el cargo de Director de Promoción de Procesos Autogestivos.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Políticas Socioeconómicas, Dirección Provincial de Economía Social y Desarrollo Local, Dirección de Desarrollo Local, a partir del 1 de enero de 2012, en el cargo de Directora, a Maria Ines ARANCIBIA (DNI N° 23.257.205, Clase 1973), en concordancia con la normativa y los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 986

MARCELO M. N. FERRE
Ministro de Desarrollo Social
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires